

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE
“ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.
en colaboración con ASISA VIDA, S.A.U.”**

“CAMPAÑA VERANO 2026”

BASE 1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está organizada por “ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U” (en adelante, ASISA), en colaboración con ASISA VIDA SEGUROS, S.A.U. (en lo sucesivo, ASISA VIDA), ambas con domicilio social en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 12 y NIF A08169294 y A87425070, respectivamente, quienes tienen previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

BASE 2.- FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción, denominada “CAMPAÑA VERANO 2026”, consistirá en la aplicación de un descuento directo sobre la prima, al contratar uno o varios productos de los incluidos en la misma, en función del número total de productos contratados por el tomador.

Los productos incluidos en esta promoción son los siguientes:

SALUD:

- Asisa Ya
- Asisa Esencial
- Asisa Esencial +
- Asisa Completa
- Asisa Completa +
- Asisa Completa ++
- Asisa Reembolso 100.000
- Asisa Reembolso 180.000
- Asisa Reembolso 240.000

- Asisa Esencial Mutualistas
- Asisa Completa Mutualistas
- Asisa Esencial Pymes
- Asisa Esencial Pymes +
- Asisa Completa Pymes
- Asisa Completa Pymes ++
- Asisa Reembolso Pymes

DENTAL:

- Asisa Dental
- Asisa Dental Familiar
- Asisa Dental Mutualistas
- Asisa Dental Familiar Mutualistas

VIDA:

- Asisa Vida Tranquilidad
- Asisa Vida Capital Decreciente

MASCOTAS:

- ASISA Mascotas

DECESOS:

- Seguro OCASO Asistencia Familiar Plena

En caso de darse de baja en alguno de los productos contratados, se perderá el descuento asociado a la campaña.

DESCUENTOS APLICABLES A LA PROMOCION:

Para todos los productos:

- **Si el tomador contrata uno (1) de cualquiera de los productos anteriormente señalados;** se le aplicará la promoción consistente en cuatro (4) meses gratuitos a lo largo de los treinta y seis (36) meses de vigencia del contrato. Los meses que tendrán la condición de gratuitos serán los correspondientes a los meses 2, 11, 13 y 25 desde la fecha de efecto del contrato.
- **Si el tomador contrata dos (2) o tres (3) de cualquiera de los productos anteriormente señalados,** se le aplicará la promoción consistente en cinco (5) meses gratuitos durante la vigencia del contrato. Los meses gratuitos se aplicarán en los meses 2, 11, 13, 23 y 25 desde el inicio del contrato.
- **Si el tomador contrata cuatro (4) o más de cualquiera de los productos anteriormente señalados,** se le aplicará la promoción consistente en seis (6) meses gratuitos a lo largo de la duración del contrato. En este supuesto, los meses gratuitos serán los correspondientes a los meses 2, 11, 13, 23, 25 y 35 desde la fecha de efecto del contrato.

BASE 3.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La finalidad de la promoción es la contratación de productos de ASISA y ASISA VIDA por parte de nuevos clientes, ya sean personas físicas o jurídicas (exclusivamente pymes/autónomos), de los productos de Salud, Dental, Vida, Mascotas y Decesos comercializados por ASISA, así como de los productos de Vida, comercializados por ASISA VIDA.

BASE 4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN. TERRITORIO APLICABLE.

La promoción comenzará el **15 de mayo de 2026** y se prolongará hasta el **30 de junio de 2026**, ambos inclusive.

Se admitirán fechas de efecto comprendidas entre el 15 de mayo de 2026 y el 1 de julio de 2026, inclusive.

La promoción será de aplicación en todo el territorio nacional.

BASE 5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años y todas las personas jurídicas (pymes o autónomos), siempre que residan en España.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por ASISA y/o ASISA

VIDA, salvo con la REGALO ASISA 2026 durante el periodo en que ambas coincidan, y solamente es aplicable a los productos mencionados en la BASE 2.

La identidad de los participantes se acreditará:

- a) En el caso de personas físicas, a través de la verificación de documentos oficiales (porejemplo, DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- b) En el caso de personas jurídicas, a través de la verificación de las preceptivas escriturasnotariales, de las cuales podrá solicitarse el original para su cotejo.

BASE 6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

6.1.- Quienes deseen beneficiarse de la presente promoción deberán contratar, en calidad de tomador, uno o varios de los productos incluidos en la misma, dentro de las fechas en las que esté vigente, y abonar el importe de la prima que corresponda.

La comercialización se hará a través de los siguientes canales:

- Landing de campaña
- Teléfono de contratación +34 900 10 10 21.
- Oficinas de la red ASISA y/o ASISA VIDA.
- Agentes de ASISA y/o ASISA VIDA y mediadores de ésta.

6.2.- Se admitirá cualquier forma de pago de los productos especificados. No obstante, la **periodicidad del pago será obligatoriamente mensual**, no admitiéndose ninguna otra periodicidad.

BASE 7.- PROHIBICIONES y EXCLUSIONES

No podrán participar en la promoción descrita en las presentes bases:

1. Aquellas personas jurídicas que no sean pymes o autónomos.
2. Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan relación profesional y/o mercantil de cualquier tipo con ASISA, ASISA VIDA y/o con empresas del GRUPOASISA, así como aquellas que hayan intervenido en la organización o publicitación de la promoción, ni sus familiares, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.
3. Aquellas personas físicas o jurídicas que faciliten datos que sean incorrectos, falsos, incompletos o ilegibles.

4. Aquellas personas físicas o jurídicas que hayan tenido la condición de tomadores y/o asegurados de cualquier seguro de ASISA y/o ASISA VIDA en el plazo de los seis (6) meses naturales previos a la fecha de pago del producto sobre el que se aplica la presente promoción, ni clientes incluidos en una póliza en vigor de ASISA y/o ASISA VIDA.
5. No se admitirán fechas de efecto fuera de los períodos indicados.
6. La promoción solo será válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.
7. No se admitirán traspasos excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).
8. No se considerarán nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de individual a pymes o viceversa.

BASE 8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.

8.1.- ASISA y ASISA VIDA no serán responsables:

1. Del contenido de los datos que los participantes en esta promoción faciliten a ASISA y/o ASISA VIDA para la contratación de los productos, en caso de que resultaren falsos y/ perjudiciales para terceros.
2. De que la promoción no pudiera desarrollarse correctamente por fraudes (detectables o indetectables) cometidos por personas distintas de ASISA y/o ASISA VIDA en la organización, desarrollo o participación en la misma, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de ASISA y/o ASISA VIDA y que afecte al normal desarrollo de la promoción ahora descrita, reservándose ASISA y/o ASISA VIDA en este caso el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente promoción.
3. De los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceras personas físicas y/o jurídicas, así como a circunstancias no previsibles y sobrevenidas, que pudieran afectar a la participación o desarrollo de la promoción.

8.2.- MODIFICACIONES: ASISA y/o ASISA VIDA se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica de la presente promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

BASE 9.- NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases y teniéndose tal disposición o la parte de esta que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

BASE 10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases ASISA y/o ASISA VIDA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por ASISA y/o ASISA VIDA según su saber y mejor criterio.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del solicitante y, como consecuencia de ello, ASISA y/o ASISA VIDA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

BASE 11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, se informa a los participantes de que sus datos personales serán tratados por ASISA y/o ASISA Vida con la finalidad de gestionar la participación voluntaria de los interesados en esta Promoción y, en su caso, aplicar el beneficio asociado a la contratación del/os productos.

Asimismo, y siempre que el participante haya otorgado su consentimiento, sus datos podrán utilizarse para enviar comunicaciones comerciales, ya sean publicitarias o promocionales, relacionadas con productos y/o servicios de la entidad.

La base jurídica del tratamiento es:

- La ejecución de la relación contractual derivada de la participación de la Promoción.
- Y, para el envío de comunicaciones comerciales, el consentimiento del interesado.

En todo caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, todo ello de forma gratuita, dirigiéndose para ello al Delegado de Protección de Datos (DPO) del Grupo ASISA (DPO@grupoasisa.com), así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que figura en la web www.asisa.es .

Para el correcto desarrollo de la Promoción, los participantes garantizan que los datos facilitados son veraces, completos y actualizados. La participación implica la aceptación expresa del tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

BASE 12.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para la resolución de cualquier duda o reclamación se facilitarán los siguientes teléfonos:

- 900 10 10 21 para información comercial.
- 91 991 19 99 para los asegurados que necesiten atención al cliente.

BASE 13.- DEPÓSITO DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases se encontrarán íntegramente depositadas durante toda la duración de la promoción en la página web: <https://www.asisa.es/seguros-medicos/promociones> .